

LOS MÉDICOS Y LAS ENFERMEDADES EN “LO CRESTIÀ” DE FRANCESC EIXIMENIS. (1379 - 1391)

Manuel Riera Blanco

En el “ VIII Congr s d’Hist ria de la Medicina Catalana “de 1994, le mos una comunicaci n con el t tulo de “*Los m dicos y las enfermedades en “Lo Cresti  de Francesc Eiximenis”*”; en aquella ocasi n despu s de le da la comunicaci n, nos result  imposible entregarla a la mesa del Congreso por dificultades operatorias con el ordenador, y las p ginas quedaron perdidas. Para el pr ximo XIII Congreso, hemos resuelto rehacer el primitivo trabajo y ampliarlo, uni ndolo como tercera comunicaci n a las dos precedentes a las que complementa, en cuanto al ejercicio profesional de la Medicina en el  ltimo tercio del siglo XIV y primeros a os del siglo XV.

Francesc Eiximenis, natural de Girona, nacido hacia 1330 de una familia de comerciantes y notarios, visti  muy joven el h bito de San Francisco. Fue un franciscano mendicante e itinerante por muchos pa ses del norte de Europa e Italia, pasando despu s a Valencia y la Corte, donde disfrut  de la confianza de Pedro el Ceremonioso y de las recomendaciones de la reina Martha de Armagnac, esposa de Juan I , que le ayud  a obtener en el Estudio General de Tolosa el grado de Maestro en Teolog a, en 1374. Escribi : “Regiment de la cosa p blica”, “El llibre dels  ngels” “La vita Christi” entre otras obras; su obra fundamental es “Lo Cresti ”. El rey Mart n y su esposa Maria de Luna, de quien fue confesor, lo trataron con deferencia y en 1408, el papa Luna, Benet XIII, lo nombr  patriarca honor fico de Jerusal n y obispo de Elna, siendo consagrado en Perpi n n; muri  al a o siguiente, en 1409.

En los  ltimos 75 a os se atribuye a Eiximenis la invenci n de una pr ctica jur dico-pol tica surgida del feudalismo, “el pactisme”; precisamente Eiximenis inici  su obra “Lo Cresti ” cuando los siervos catalanes o payeses de “*remen a*” inician sus reclamaciones para librarse de los “malos usos” y conseguir su libertad de las oligarqu as catalanas, entre las que se encontraba la Iglesia catalana, que en 1370, en el III Concilio Provincial de Tarragona, los hab a convertido en una casta inferior. Si se indaga en “Lo Cresti ” la palabra “*pactisme*” no aparece, si acaso son los comentaristas quienes la a aden; y lo m s curioso, es que dichas oligarqu as no sab an pactar, como

no fuese en ligas y confederaciones feudales. Nos hemos acercado muchas veces a la obra de Eiximenis, y transferido datos de ella en diferentes trabajos de investigación.

En la redacción del trabajo, utilizamos el bilingüismo, conservamos el catalán medieval original de Eiximenis y hacemos los comentarios en castellano para una mayor diferencia y mejor contraste en la exposición. Dividimos la comunicación en cuatro partes: la primera analiza y valora el prestigio social del médico entre los siglos XIV-XV; en la segunda exponemos la distinción social y científica entre médicos y cirujanos; la tercera estudia a los médicos, las enfermedades y la sanidad pública, siguiendo siempre los textos de Eiximenis, en las ciudades y villas y el medio rural; y en la cuarta consideramos el Rey, la medicina y los médicos.

I

EIXIMENIS Y EL PRESTIGIO SOCIAL DE LOS MÉDICOS

Eiximenis escribió "Lo Crestià" entre 1379 y 1391; en los puntos que trata de las profesiones sanitarias —*especier, metge, cirurgia*—, si queremos valorar el prestigio social de los médicos los encontramos incluidos dentro de los oficios comunes o menestrales, necesarios en toda villa con más de trescientas casas (N.-1), porque:

"...en quant veem que lo pagès qui està en la muntanya no ha mester grans menjars, ne beure fora sa casa, ne purgas ne crestiris, ne metges en ses malalties car sens tot aço passa bé, així de les altres al·legades ..." (N.- 2).

Jill Webster (B.-5), que estudia en sus obras la sociedad catalana del siglo XIV y pretende transcribir los textos de Eiximenis con fidelidad absoluta, creemos que influida por el estatus social del médico de nuestro tiempo, cae en la trampa de la manipulación sociológica en el capítulo nº 882 del *Dotze del Cristià* (N.-3) que trata de "Com se deu haver lo rei ab metges", al ser incluidos en su obra dentro de la "ma miljana", junto a los mercaderes, juristas y todos aquellos "qui sens generositat notable han gran riqueses en la ciutat" (N.- 4); situación y status social de los médicos que no sabemos hallar en la obra incompleta de Eiximenis que se ha publicado .

En el año 1291, la ciudad de Cervera recoge el acuerdo del capítulo XVII de las primeras Cortes generales de Monzón, donde se ordena a las ciudades y villas que procedan a examinar a todos los médicos y cirujanos que quieran ejercer en ellas. Podemos leer en las ordenanzas del consejo municipal de Cervera que tan médico es el "*metge de física*" como el "*metge de cirurgia*"; asu vez eran "*metgesas*" las comadronas y las parteras, como se entiende que usaba de la "*metgia*" cualquiera que ejerciera determinados aspectos o formas de la medicina (N.-5). El mismo carácter nos ofrecen las "Ordinacions" de la villa de Valls del año 1299 (N.-6), siendo reiteradas en el 1319. En estas ordenanzas municipales el oficio de médico tenía una denominación genérica para todos los que se dedicaban al tratamiento de enfermedades, ya fuesen hombre o mujer, cristiano, judío o sarraceno, quienes ejercían el oficio de curar y practicar. Todavía en el año 1359, en los capítulos de las ordenanzas de las armadas reales se ordenaba: "*un metge o barber per galera*" (B.-1), en singular equivalencia o alternativa entre médico y barbero: con el mismo sueldo para uno u otro; tenían además asignado su puesto de remero en la galera de guerra. Aunque a todos se les llamaba "*metges*" y ejercían la "*metgia*", no eran lo mismo. Creemos que podemos entenderlo mejor, si nos quedamos con el concepto genérico de médico del capítulo de las Cortes de Monzón de 1289, pues así se consideraba allí, como médico en sentido

estricto; si bien la evolución que tuvo el concepto de médico pasado un siglo fue diferente, cuando Pedro el Ceremonioso arguyó que el capítulo de dichas cortes no afectaba a los cirujanos porque no se les nombraba. (N.-7).

Indudablemente aparecen también con más prestigio, en los textos de esta época, los *"metges de graus o phisics de graus"* vinculados a los Estudios Generales y en su valoración hemos de tener en cuenta que la Corona de Aragón se quedó sin su Estudio General de Montpellier por el testamento de Jaime I y que durante años el reino de Aragón estuvo ante Europa (N.-8) bloqueado por Francia y las tierras continentales del Reino de Mallorca; por este motivo, el acceso a los Estudios Generales más próximos resultaba aleatorio: hasta el año 1302 Jaime II de Aragón no restituye las islas de Mallorca e Ibiza a su legítimo soberano el rey Jaime II de Mallorca que, en estos años, había conservado las tierras del Rosellón, Cerdeña y la ciudad de Montpellier. Cuando se funda el Estudio General de Aragón en Lleida, cuesta mucho encontrar la variable económica que permitiera el progreso de la ciencia y que pudieran salir graduados de los Estudios (N.-9). En Cataluña los médicos de grados no podían ser muy numerosos y puede ser sintomático de todo lo expuesto que el primer *"médico de grados"* con prestigio de esta época, del que tenemos relación documental, es Pere Gavet, maestro en Artes y Medicina por el Estudio General de París, a quien, en abril de 1311, Jaime II ofreció el cargo de profesor de Medicina en el Estudio General de Lleida que seguramente Gavet no lo aceptó, porque sabemos que fue llamado a Lleida el primero de octubre siguiente el maestro Bernat de Bonahora.

Hemos de considerar que, en condiciones normales, sólo se podían obtener los grados académicos en un Estudio General, fundado con privilegio real y/o del Papa; por tanto, en este sentido, no es aceptable la existencia del pretendido Estudio General de Barcelona iniciado por los dominicos con enseñanzas de teología a finales del siglo XIII, si no se demuestra su fundación real o papal. Si bien Alfonso X el Sabio transigía en permitir la unión de maestros y estudiantes en un Estudio General: *"Porque ellos se ayuntan con la intención de hacer bien"* (N.-10), los *"consellers i el Consell de Cent de Barcelona"*, sin embargo tuvieron muy en cuenta las tesis que defendieron los antiguos (N.-11) y no permitieron en su ciudad otros estudios que los particulares: éstos los podían controlar con rigidez y total dependencia y subordinación, aunque no pudieran conceder los grados, que, por otra parte, la ciudad consideraba innecesarios.

II

LA DISTINCIÓN SOCIAL Y CIENTÍFICA DE MÉDICOS Y CIRUJANOS

Todos los historiadores están de acuerdo en dar a los cirujanos una posición socio-científica muy inferior a la de los médicos; sin embargo creemos que en el siglo XIV no podemos trazar esta línea divisoria, porque no se expulsaron a los cirujanos del Estudio General de París hasta mediados del siglo XIV; y hasta finales de siglo, en el año 1394, en la universidad del Estudio General de Montpellier no se prohibieron las enseñanzas de la cirugía. Parece que en este siglo XIV tenemos ya instituida la distinción entre médicos-cirujanos y barberos-cirujanos; aquellos con grados académicos, distinguidos en esta época como cirujanos de ropa larga, el *"metge de Cirurgia"*, y de ropa corta, el barbero cirujano (N.-12).

En esta línea revisamos la figura de Bernat Serra, un cirujano de prestigio, además de cortesano, en las corte de tres reyes de Aragón: Alfonso III, Jaime II y Alfonso IV; a los tres les acompañó en sus campañas militares. Bernat Serra mantuvo fructíferas actividades mercantiles con Sevilla, Valencia, Flandes y Oriente. A su muerte en 1338, en el inventario de sus bienes (N.-13) aparece una rica biblioteca médica (N.-14) y era poseedor de gran número de joyas y piedras preciosas: diamantes, esmeraldas, perlas, rubíes, turquesas y granates, y engarzados de anillos (N.-15); consideramos que no sólo hemos de ver en ellas los deseos de ostentación de riqueza, sino también funciones médico-quirúrgicas, astrológicas y mágicas (N.- 16).

Expuesto este punto, creemos posible que en el siglo XIV un médico o un cirujano, en posesión de las mismas condiciones de Bernat Serra, debería tener la consideración de caballero por la "*familiaritat reial*", con o sin derecho a llevar cinturón, espada o ceñir espuelas (N.-17), e incluso que pudiera tener influencia en la ciudad de Barcelona; pero hemos de considerarlo entonces más como un mercader que como un médico y cirujano. Rico mercader, negociando especies con Oriente, Valencia, Sevilla y Flandes y poseyendo además, en palabras de Eiximenis, "*gran riques en la Ciutat*". Es preciso pues darle este giro de 180 grados a sus actividades y verlo como un poderoso y rico mercader que, de manera paralela, ejercía también una función médica. En el siglo XIV es así como encaja en las estructuras sociales y políticas de la ciudad de Barcelona el pretendido prestigio e influencia que pueda ejercer la "*Metgia*" en el Consejo de Ciento (N.-18), de otra forma no cuadra que un médico en arte de física o médico en cirugía fuese un personaje con influencias socio-políticas en la ciudad de Barcelona. Es más, aunque hubiese sido armado caballero por la "*familiaritat reial*", no podía entrar en el Consejo de Ciento: no admitían allí ni nobles ni caballeros; y como mercader y médico, para entrar en el gobierno de la ciudad había que esperar hasta el año 1455, y lo haría no por médico, sino por ser ciudadano honrado.

Reflexionemos: la diferencia entre los "*metges de Física*" y los "*metges de Cirurgia*" en su posición socio-científica había que valorarla como inexistente, pero a partir de las Cortes de 1359, cuando se estableció que los "*metges en art de fisica*" debían "*oir*" tres años en un Estudio y poseer los libros ordinarios de la medicina, sí, pero hay que esperar al agotamiento generacional y por ello no se hace en un momento, sino en un período de tiempo que entendemos definitivo: al ser expulsada la Cirugía del estudio de Montpellier (N.-19). Con todo hemos de recordar que en el año 1381, Pedro el Ceremonioso comunicó al infante primogénito don Juan, que los cirujanos no estaban incluidos en las disposiciones de las Cortes y que, por ello, podían ejercer libremente la cirugía sin examen (pA.- 1). Ante esta advertencia de Pedro IV sería muy interesante poder ver la redacción original en latín del capítulo de las Cortes de 1289, porque en las Cortes de Barcelona de 1412 Fernando I concedió que las constituciones y capítulos de las Cortes Catalanas fuesen traducidos del "*latí al romanç*" y en la traducción podían haberse producido modificaciones, porque las constituciones de la época de Felipe I de Aragón (II de España), concretamente las de las Cortes de Monzón de 1585, redactadas en catalán, referente al capítulo de Cortes del año 1289, insituían que debían ser examinados por las ciudades y villas los "*metges e cirurgians*". Por tanto: ¿los cirujanos fueron incluidos posteriormente a 1384, año en que Pedro IV indicó que no se les incluía?

III

MÉDICOS, ENFERMEDADES Y SANIDAD PÚBLICA

Si pasamos a considerar el alto nivel de prestigio científico del que se pretende gozaron los médicos de Barcelona en el siglo XIV y XV (N.-20), creemos que debemos contrastarlo y valorarlo con lo que dice el capítulo nº 882 del "Dotzè del Crestià" que trata de "Com se deu haver lo rei ab metges", en el que Eiximenis expone como ejemplo la enfermedad de un gran y famoso médico del Papa Inocencio, en Aviñón: "... e ell mateix ne nengun dels altres metges no hi sabien dar remei, e donaren-lo tots per mort". Viendo que el famoso médico estaba desahuciado, un pescador vecino suyo, de noche, entró en la casa del médico enfermo y le preguntó a la mujer "pus que tots los metges donen per mort vostre marit, e ell mateix, ¿voldriets que jo el guaris?. Y se procedió así:

"Dix la dona que hoc, mas que hom se demanàs a ell. E com l'hi demanassen, dix que li plaïa, e que li faés ço que es volgues. È lo pescater, de nits, trac-lo tot nruu a la serena de l'aire, e lliga'l en un pilar bé estret, e feia gran fred; e aquí, ab un manat de vergues, primes ell lo baté tant e tant, fins que lo dit metge, per la congoixa del fred e del batiment, se sollà tot e gità tota la greixea e tota quanta malanança tenia al cors. E, aço fet, féu-lo posar al llit e donà-li a veure brou de gallines velles, e féu-lo menjar, e après dormir, e l'endemà lo dit metge, tot delgat e prim e guarit, ana per casa...". (N.-21).

Acudieron al día siguiente los demás médicos y, encontrándole sano, se maravillaron de él creyendo que él mismo se había curado con cualquier medicina; pero dijo así a los otros médicos:

"A la mia fe, companyons, que pleguem d'aquí en avant nostres llibres, car tota nostre art no val un diner; e sien nostres mestres les velles e els pagesos e els pescaters, car jo, ab gros ret que he pres, só pogat e guarit de ma malaltia.

E com los hagués comptat lo procés que li havia tengut lo pescater, foren fort meravellats, dient: -Deus nos enseny medicina, pus nostre art no pot !!". (N.-22).

Estos médicos de grados en el último tercio del siglo XIV no eran todavía "colegas", pero ya eran "companyons"; poseían una competencia técnica y un "cuerpo doctrinal", cuya mayor parte resultaba desconocida e inaccesible al hombre culto medio (N.-23), doctrina que transmitían los Estudios Generales. Y aquí Eiximenis nos ofreció la frustración de la Ciencia y el Arte médico lograda por un pescadero:

"¿Si doncs los metges saben hui tan poc de metgia, per què los grans senyors e les majors ciutats e menors e tot lo mon, demana e vol e paga tan bé los famosos metges?" (N.-24).

Exponemos las razones que se daban en el último decenio del siglo XIV a estos interrogantes:

"que per tal los devem hui així voler e aru més que jamás, car jatsia ells no sàpien plenàriament ne punctal ne de fet la gran alteració de natura, emperò ells són pus aptes a mills investigar e a cercar-la, per ço que han llegit e lligen de llur art, e de filosofia, e d'astrologia, qui son arts immutables en llurs principals fonaments, que no ferien si res no sabien. E com natura humana sia hui fort flaca, ha mester que li sia ajudat per qualque via, que ro per ninguna" (N.-25).

Por lo expuesto, los médicos eran conscientes que sabían muy poco de su arte, pero podían considerar saber más y mejor, por la experiencia que adquirirían en la práctica diaria, que otros que no practicaban la medicina. También se decía que los médicos conocían las virtudes naturales de las hierbas y medicinas para remedio de las enfermedades; y aunque a la naturaleza humana la consideraban muy débil, en algunos lo era más que en otros, y es así como ocurría que el arte de la medicina tenía mayor eficacia en la naturaleza humana más fuerte.

Eiximenis cuestionaba la medicina practicada por Hipócrates, Avicena, Galeno y Razes; lo hacía basándose en las variaciones que se desarrollaban en la naturaleza humana; al mudar ésta continuamente daba lugar a que los hombres enfermasen con nuevas enfermedades, las cuales los médicos no encontraban en las descripciones de los libros de aquellos médicos antiguos, y por eso afirmaba Eiximenis:

"sens dubte en açó defallen molt los presents metges si ells de tots punts se regeixen segons les medicines passades e segons los processos ordenats per los metges antics" (N.-26).

Y aún se permitía aconsejar a los médicos:

"ans deuen los metges presents e esdevenidors sobiranament ara atendre de soportar la natura e de tenir-la a ses peus e no feïcar-la massa en porgues, ne ab sagnies, ne ab suors, ne ab banys, car la natura fall de tots punts." (N.- 27).

Se insistía en no abusar de las purgas, ni de las sangrías, ni de los sudores, ni de los baños. Pues los médicos, más que fiarse de su arte, debían regirse por su razón, para buscar la concordia entre la naturaleza humana, las costumbres de la vida del paciente y las medicinas que le daban en sus enfermedades.

Eiximenis en el "*Terç del Crestià*", definía y dedicaba unos capítulos al pecado de la gula y a los "*golafres*" (B-3 de págs 136 a 150): describió todo lo que ingería un clérigo glotón, en el relato del copioso régimen de mesa y cama con ocho colchones; y añade:

"E per conservar la sanitat ús ab fembres sovint e per tal que no faça a negun injúria faç-les-me cercar fadrines, e trop que mills me'n sent. Per anar net e alegre, entre sovint en banys, e tot jorn renovell mes rasures, car pur bella cara me'n fa lo mirall. Guard-me de tot desplaer aixi com de mort, e ball a vegades en cambra ab los meus goliuds."

El clérigo preguntaba al médico si le placía "*aquest bont regiment*"; porque, si esto no bastaba, "*jo hi ajustaré més*". Creía a pesar de su buen régimen "*que no visc ben sa ne puc quaix res menjar, car jamás no he fum*", por lo que pedía al médico que le diese "*consell sobre el regiment de sa vida*", para poder comer más, pues nunca tenía hambre:

"Respòs lo dit metge al capellà així: Vostra folla lletra he reebuda, qui resposta no mereix, car havets perdut lo seny e no sabets a on vós sots. Lo regiment de vostra vida és tal que us portarà a gran confusió e vergonya davant hòmens e Déu. E quant primerament, demanats que volriets que us donàs manera de trobar fam, jo us responc e us dic que us n'anets a casa del vostre pare e de vostres parents, e aquí trobarest prou fam e sed."

Quan deïts que usats aitals e aitals viandes, e bevets aitals vins, dic-vos que les coses aqueixes vos són mortals, mas, de mon consell que tornets aquelles en qué fos nodrit, ço és, a pa d'ordi e a menjar cebes e alls, e a vegades un poc de carnsalada, e que vegats de l'aigua, e aixi com llavors feïets o del vinagre bé amarat."

Lo vestir que deïets, vos és a gran vergonya, pus vostre pare vist zanzil o, a vegades, una pellissa d'ovelles, quan se vol a les festes honrar."

Lo bon llit que tenits vos empatxa que el ventre no pot fer son lahor, mas si jaiets aixi com vostre pare, no hauriets de mester metge, ne porga, ne crestiri, ço és, que jaguéssets en terra e aquí mal cobert; llavores lo fred os furin temprar. Mas jo hi se altra medecina que abans vos hauria porgat, ço és, per lo ventre bona llançada qui fos de part a part, qui tot vos buidaria, e no hi calria altra art; e llavors amar-vos hien les dones, car seriets gallard."

Para tener un "*bon regiment e viure sa*", como medicina general aconsejaba la regla francesa y la socrática que decían:

"... seroar la regla francesa qui diu : menja pauc, e tin-te cald, e jau en all e viuràs trop. E encara diu que hi val la regla socrática, qui diu que és: no estar ociós, ne en treball sobergós, car de molt seure e estar ociós, e de treballar massa vénen a l'hom grans mals e mortals" (N.-28).

Este concepto de “viure sa” es equivalente a la higiene, tanto para mantener sano el cuerpo humano como sana la ciudad o villa; para ello aconsejaba:

“Hospitals, llocs de llebrosos, bordells e tafureries, escorriments de clavegueres, deuen estar a la part contrària d’aquell vent qui més s’usa en la ciutat, per tal que lo vent aquell no tir les infeccions del dit lloc, ans les lluny e no les li hi lleix acostar.” (N.- 29).

En relación a la situación geográfica de la ciudad y su salubridad (N.-30), Eiximenis, para expresar las ideas de su tiempo, comparaba las ciudades de Barcelona y Tarragona: decía de la ciudad de Barcelona que, situada en un llano con “copia” de agua, estaba bien ventilada y era sana; Tarragona, sobre una roca seca, abierta a los vientos del mediodía, era para él una ciudad malsana:

“Tarragona oberta al mitg jorn, e per tal és malsana, car lo mitg jorn li aporta les pudors dels marjals; mas Barcelona és tancada al dit vent por lo mont apellat Montjuïc e és oberta a tramuntana qui fa a les dones fegones e disposites a concebre sovint, e els hòmens dispon a engendrar en quant recull tota la calor natural dins la persona. És, així mateix Tarragona mal prosperada, car tot jorn cau e ve a menys e a disminució; e Barcelona, per gràcia de Déu, creix tostemps e es millora per mar e per terra.” (N.- 31).

Toda la gracia era cuestión de vientos y de un buen soleamiento, y se fijaba en la salubridad del aire y las aguas, lo demás se daba por añadidura; por ello, Tarragona estaba poblada de gente simple y grosera, pobre y miserable, y mal edificada, decía que iba a menos y disminuía en población (N.-32). En contraste con Barcelona, poblada de “gran seny”, con gente notable y bien nutrida, edificada como no había ciudad en el mundo; poseía además especiales privilegios, era rica y amaba el dinero y lo sabía guardar mejor que cualquier otra población del mundo (N.- 33):

“Barcelona és dotada de gran seny y poblada de gent notable e de gran pes, e fort nodrida especialment en la gola, per tal se diu comunament en Catalunya de tota taula amesurada e sen superfluitat que “par sia taula de Barcelona”...” (N.- 34).

Tenemos que considerar aquí que, en las Cortes de Monzón de 1289, sólo se legisló sobre los exámenes de médicos y cirujanos que ejercían su oficio en ciudades y villas; hemos comentado que Eiximenis consideraba que los payeses de la montaña, o sea los payeses de los “mansos remenças” del Empordà, no necesitaban purgas, ni lavativas, ni médicos en sus enfermedades, porque, Eiximenis no lo dudaba, consideraba que los campesinos eran poco mejor que los animales, que no servían en absoluto para cualquier clase de cargo, porque todos los oficios y dignidades eran vituperados por ellos y que su vida era bestial y loca (vid.: en *Terç del Crestià*, capítulos 103 y 104, p. 114 a 116). Los conceptos de Eiximenis coincidían en el tiempo con los del III Concilio Provincial de Tarragona, que consideraba a los campesinos como una casta inferior; la sociedad catalana era esclavista; se creía entonces que Cataluña era muy pobre y que sin esclavos y siervos no podía existir. Hemos visto que en el mundo rural ejercían la “metgia” viejas, payeses, judías, moras, y pescadoras y pescaderos, a los que Eiximenis proponía como maestros de los médicos (N.-22). Era la medicina alternativa de la época.

IV

EL REY, LA MEDICINA Y LOS MÉDICOS

Dada la frustración causada por el falso nivel de prestigio científico de que gozaban los médicos de Barcelona en el siglo XIV, a la pregunta de Eiximenis: “*Com se deu haver lo rei ab metges?*”, respondía él mismo así: que no dejase el Rey a ningún

médico practicar hasta que tuviera adquirido ciencia y que no se acercasen al rey hasta que hayan practicado largo tiempo:

"car diuren els filòsofs que servidor e joglar se vol jove mas conceller e metge se vol vell"
(N.- 35).

Cuando no llegaba o no era suficiente la ciencia del viejo médico o cirujano, pensamos –parafraseando a Eiximenis– que debía el rey considerar que era mejor que fuera el enfermo ayudado en su curación por cualquier otra vía, aunque tuviese que ser tratado por un pescadero o un pescador, un payés, una vieja, una judía o una mora, que no serlo por ninguna. Por ello en el siglo XIV y XV, no podemos considerar una contradicción (N.-36) que los reyes buscasen sujetos intrusos en la medicina, sin estudios médicos ni grados, para que les curasen de determinadas enfermedades que los médicos no resolvían ni con las reliquias de los santos, o bien que llamasen al aborrecido físico o cirujano judío. Así, tanto Pedro el Ceremonioso, como Juan I y Martín I, que vigilaban la "*Metgia*" castigando a los intrusos y "*jetillers*", recurrían a estos últimos en la búsqueda de los beneficios que no les daban los que :

"...han llegit e lligen de llur art, e de filosofia, e d'astrologia, qui són arts immutables en llurs principals fonaments, que no farien si res no sabien. E com natura humana es sia hui fort flaca, ha mester que li sia ajudat per qualque via que no per ninguna." (N.- 37).

Porque la realidad era que estos libros ordinarios de la medicina sólo contenían pseudociencia. El reverso era que alguno de los intrusos obtenían buenos resultados porque se debían regir más bien por la razón y la experiencia. Así es como en este período del cambio del siglo XIV al XV aparecieron algunas especialidades médicas, porque se fragmenta el ejercicio de la medicina en: dentistas, algebristas, litotricistas, especialistas en el tratamiento de hernias, de cataratas.

Siguiendo a Eiximenis, también hemos de considerar a los famosos médicos a los que querían y pagaban bien los grandes señores y las mayores e insignes ciudades y aún las menores. En efecto, a este físico casi siempre judío y siempre presente en las cortes de los grandes y aún pequeños señores, entre los siglos XIV y XV, hemos de razonar que si se le pagaba muy bien, en la corte del rey y de los señores, era más por astrólogo, mago y adivino que por médico, dadas las aficiones de los últimos tres reyes de la casa de Barcelona, y la altísima mortalidad de los hijos de Juan I y los miembros de esta familia. Si bien podemos decir de las villas catalanas del siglo XV que procuraban pagar al médico, sea cristiano o judío, la menor cantidad de dinero posible (N.-38), tenían además los médicos que oirse de boca de Eiximenis que la medicina no era para provecho del médico, sino para procurar la salud del enfermo:

"E així com medicina no és feta per profit del metge, ans és solament per procurar salut al malalt, així la llei no deu ésser feta per profit personal del príncep ne d'altre en particular, més per profit de la cosa pública, la qual molts nafren u tots, si doncs lo príncep, qui deu ésser lo bon metge, no s'estudia que ab bones lleis e ab bones costums la torne a sanitat, ço es en bon estament". (N.- 39).

CONCLUSIONES

En "*Lo crestià*" de Eiximenis encontramos el eco de la cultura y de las creencias de su tiempo más que el pensamiento propio y original de su autor; por ello, tiene más valor para analizar la sociedad del siglo XIV en la Corona de Aragón que otra cosa.

DOCUMENTOS DE ARCHIVO (en texto, referencia dA.)

dA.-1 - A.C.A.: Registro 1288, folio 19v. al 20.

BIBLIOGRAFIA (en texto, referencia B.)

B.- 1 - Capmany de Montpalau, Antonio de. "*Ordenanzas de las armadas navales de la Corona de Aragón, aprobadas por el Rey Pedro IV*". Copiadas por: Madrid, Imprenta Real, 1787. Vid. en Biblioteca del Instituto Municipal de Historia de Barcelona. En ordenaciones de salario, pag. 96.

B.- 2 - Cardoner Plans, Antonio: "*Història de la Medicina de la Corona d'Aragó (1162-1479)*". Editorial Scienúa. Edición especial patrocinada por el Departament d'Història de la Facultat de Medicina de la Universitat de Barcelona, años 1967-1971. Barcelona.

B.- 3 - Eiximenis, Francesc: "*Lo Crestià*". Edicions 62 i la Caixa n° 98. Barcelona.

B.- 4 - Secall i Güell, Gabriel: "*Els jueus de Valls i la seva època*"; Institut d'Estudis Vallencs, Valls, 1980.

B.- 5 - Webster Jill: "*Francesc Eiximenis, la societat Catalana al segle XIV*". Edicions 62, n° 30, Barcelona, 1980, pàg. 9 a 53.

NOTAS (En texto, referencia B.)

N.- 1 - Vid. Jill Webster, pág. 55; cita a Eiximenis en: Cr. XII, cap. 210, donde incluye el médico en la "mà menor", entre los menestrales.

N.- 2.- Vid. Eiximenis, "Lo Crestià", Dotzè, Capítulo 41, pág. 187.

N.- 3 - Vid. Jim Webster en pàgs. 52 a 53, incluye los médicos en la "mà mitjana"; cita: Cr, XII, cap. n° 882.

N.- 4 - Vid. Jim Webster, op. cit., en pág 12 cita la siguiente referencia: Cr. XII, cap. 110.

N.- 5 - "*Null metge de phisica ni de Cirurgia no gos metjar ni usar de metgia en la Vila, tro sia examinat de saber...*" Vid. Duran y Sampera "*Llibre de Cervera*", pag 273. Tàrrega, 1972.

N.- 6.- Vid. Secall y Güell, op. cit., pág. 156 a 157.

N.- 7. - En la redacción del Capítulo XVIII de las Cortes de Monzón de 1289, correspondiente a la edición del siglo XVI y posteriores, se hace referencia a que deben examinarse tanto médicos como cirujanos.

N.- 8 - En realidad Cataluña se forjó por estar en Hispania frente a Europa, por donde desde la prehistoria llegaban las invasiones a sangre y fuego. Aunque ahora los políticos pretenden decir otra cosa completamente inversa.

N.- 9- Fundado el Estudio General de Lleida en 1300; al no pagar los salarios a los profesores se cierra el Estudio en 1305 por cinco años. Con dinero eclesiástico sigue de 1310 a 1313. Un impuesto sobre el vino, en 1319, permite seguir con mayor desorden que brillantez escolástica. Hasta 1369 no resuelven su problema económico.

N.- 10 -Vid. "siete Partidas": partida segunda, título XXXI, ley VI.

N.- 11 -Vid. "Dotzè del Cristià" Capítulo 14. Eiximenis dice: "*Els majors deuen saber... i haver pràctica de consellar; e haver d'açò llibres especials, així com són los regiments dels passats, les experencies dels presents...*".

N.- 12 - Vid. Cardoner, "*Historia de la Medicina...*", en pág. 98 dice que el médico vestía con ropa larga y manteo, el cirujano con ropa larga o corta pero sin manteo.

N.- 13 - Vid. Cardoner, íbidem, en pág. 99, 168, 176, 198. Se cita a Carreras i Valls en *Bernat Serra i altres cirurgians catalans del segle XIV*. Edita: Laboratori del Nord d'Espanya, Barcelona 1936.

N.- 14 - Podía negociar con libros, y, si fuera así, podríamos pensar en su origen judío, pues eran ellos los que negociaban con libros.

N.- 15 - Vid. Cardoner, loc. cit.; en la pág. 99 dice que fueron 17 anillos, los que señala el inventario; en pag. 168, dice que son 13 los anillos. Para saber si fueron 13 o 17 hay que dirigirse a Carreras i Valls, op. cit.

N.- 16 - El papa Bonifacio VIII tenía gran fe en los anillos y bragueros mágicos que le fabricaba Arnau de Vilanova (Vid. H. Finke "Aus den Tagen Bonifas VIII". Cita de Rovira Virgili en "Història Nacional de Catalunya", tom. VI, pág. 36).

N.- 17 - El rey por la " familiaritat reial" podía armar caballeros o dar distinciones a médicos y cirujanos que bien le servían.

N.- 18 - Cardoner Planas y García Ballester pretenden el prestigio sin este concepto.

N.- 19 - La Cirugía fue de nuevo admitida en una universidad a mediados del siglo XVI, en la de Valladolid, y a petición de la ciudad; y con los cirujanos latinos, volvemos a tener la cirugía universitaria .

N.- 20 - Lo pretende Luis García Ballester: *Los orígenes de la profesión médica en Cataluña: El "Col·legium" de Médicos de Barcelona* (1342). Tirada aparte de estudios dedicados a Juan Peset Aleixandre, Universidad de Valencia, año 1982.

N.- 21 - Vid. Eiximenis, Cr. XIIè, capítulo 882, pág. 286.

N.- 22 - Íbidem, capítulo 882, pág. 286-287.

N.- 23 - Vid. García Ballester, íbidem, pág. 129.

N.- 24 - Vid. Eiximenis, Cr, XIIè capítulo 882, pág. 286.

N.- 25 - Íbidem, capítulo. 882, pág. 287.

N.- 26 - Íbidem, capítulo. 882, pág. 286.

N.- 27 - Íbidem, capítulo 882, pág. 286.

N.- 28 - Íbidem, capítulo. 882, pág.285.

N.- 29 - Íbidem, capítulo. 110, pág. 190.

N.- 30 - Vid. Eiximenis, "Lo Crestià", Dotze, Capítulo 110, que trata de "*quina forma deu haver ciutat bella e bé edificada*", pág. 188 a 190.

N.- 31 - Vid. Eiximenis, íbidem en XII, capítulo 24 que trata "*Qui incidentalment ensenya com Barcelona és noble Ciutat*". Pàgs 184 a 187.

N.- 32 - Tarragona tenía en 1383 dos médicos, uno cristiano y otro judío. Éste, llamado "mestre Perfec", murió años después, y el consejo municipal encargó al Arzobispo la búsqueda de otro. Fue elegido, en 1404, el judío Astruc Benjua, el cual más adelante en 1417 hizo una contrata para ir un día a la semana a visitar a Reus (Vid. Cardoner, op. cit. pág. 100. También en Morera Llauredó "*Tarragona Cristiana*".)

N.- 33 - Vid. Eiximenis, Cr. XII, capítulo 24 pág. 185.

N.- 34 - Vid. Eiximenis, íbidem.

N.- 35 - Vid. Cr. XII, capítulo 882, pág. 285.

N.- 36 - Vid. Cardoner, loc. cit., pág. 109 - 110; J. M. Roca, en "*Juan I d'Aragó*", Barcelona 1919; García Ballester, loc cit., en pág. 137, lo atribuye a coyuntura política.

N.- 37 - Vid. Eiximenis, loc. cit., capítulo 882, pag 287.

N.- 38 - Vid. Manuel Camps i altres: "*Notes sobre algunes conductes sanitàries de les comarques de Tarragona, segles XIV, XV i XVI*". 1a Jornada d'Història de la Medicina Tarraconense: Tom. I, sin numeración de páginas.

N.- 39 - Vid. Eiximenis, loc. cit., capítulo n° 364, pág. 198.